



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 11/2016
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 76154/10/2016
Objeto de la contratación: Adquisición de equipos informáticos
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: Oficina de contrataciones (Maipu 1065 of. 246 (2000) ROSARIO, Santa Fe)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe	Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes, en el horario de 8.30 a 13.30 horas	Plazo y horario:	De Lunes a Viernes, en el horario de 8.30 a 13.30 horas
Costo del pliego:	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe	Lugar/Dirección:	Maipu 1065, (2000), ROSARIO, Santa Fe
Fecha de inicio:	15/09/2016	Día y hora:	27/09/2016 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	27/09/2016 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PC escritorio Avanzada con Monitor y SO	UNIDAD	3.00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	PC escritorio Avanzada con Monitor y SO	UNIDAD	1.00
3	PC escritorio Avanzada con Monitor y SO	UNIDAD	1.00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

Hasta la Fecha y Hora de Apertura, por sobre, mail o personalmente en la Dirección de Contrataciones, 2º piso, Oficina 246, Sede de Gobierno, Maipú 1065

ARTÍCULO 2: Moneda de cotización

Pesos

ARTÍCULO 3: Mantenimiento de la oferta

30 (treinta) días corridos, renovables automáticamente por período de igual plazo, sucesivamente

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega

De forma inmediata a partir de la recepción de la Orden de Compra

ARTÍCULO 5: Forma de pago

El pago parcial o total en un todo de acuerdo con el punto Contenido de la oferta (el precio), y a la adjudicación por la que se optare, siempre en pesos y dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos de la fecha de presentación de la factura conformada.

ARTÍCULO 6: Otro

El precio ofertado deberá incluir el IVA. No se podrá Adicionar a la oferta concepto alguno por flete u otro.

ARTÍCULO 7: Otro

El oferente deberá estar INSCRIPTO O PRE - INSCRIPTO en el SIPRO, (requisito para contratar con el estado, www.argentinacompra.gov.ar). Por consultas referidas a la mencionada inscripción pueden comunicarse al te: 4201241.

Cuando el monto de la oferta supera los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) será necesario presentar certificado fiscal para contratar.



ARTÍCULO 8: Garantía de oferta

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Se presentará junto con la oferta, por un valor equivalente al 5% del total ofertado, mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 101 del Decreto 893/12.

Será obligatoria la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto la garantía supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

El pagaré simple será válido solamente cuando el monto total de la garantía no supere los \$15.000.-

En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En caso de presentar pólizas de seguro de caución,

- las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos: Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina.
- Requisitos que deben cumplir las pólizas de caución
- La Aseguradora debe obligarse en los siguientes términos: “en el carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y división”, esto es, con el alcance de la figura de co-deudor.
- La firma del representante legal de la aseguradora y/o persona autorizada al efecto debidamente certificada por Escribano Público.
- En el caso de tratarse de garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la póliza de caución debe ascender al 5% del monto total de la oferta.
- Para el supuesto de controversias sobre la interpretación del contrato y/o conflictos de intereses, la aseguradora deberá someterse a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 9: Otro

La Universidad Nacional de Rosario se reserva el derecho de prorrogar el contrato por un período de hasta un año. Dicha opción será notificada al adjudicatario con antelación no menor de 10 días corridos a la fecha de vencimiento del contrato original.

El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del organismo contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%) establecido en el artículo 12 inciso b) del Decreto 1023/01.

ARTÍCULO 10: Garantía de adjudicación

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá presentar, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la Orden de Compra, una garantía de cumplimiento de contrato (en original y fotocopia simple), por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado, mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 101 del Decreto 893/12. El pagaré simple será válido solamente cuando el monto total de la garantía no supere los \$15.000. Las pólizas de caución deberán reunir los requisitos enunciados en el artículo 8 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” del presente Pliego.

VENCIDO DICHO PLAZO SIN QUE EL ADJUDICATARIO HUBIERA INTEGRADO LA CITADA GARANTÍA, SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CON INTIMACIÓN AL PAGO DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL VALOR DE LA MENCIONADA GARANTÍA.

Dicha garantía deberá ser presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Maipú 1065, oficina 244, teléfono 4201200 interno 244, en el horario de 8:00 a 13:00 hs., y deberá



estar acompañada de una nota en la cual se indique: nombre de la firma presentante, número de expediente, tipo y número de procedimiento de selección, número de orden de compra y carácter de la garantía.

No será necesario presentar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto de la orden de compra no supere Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-)

La **garantía** será devuelta dentro de los diez (10) días de cumplimiento de contrato a satisfacción de la Jurisdicción.